



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**RESOLUCION No. 177 DE 2016**

(Octubre 14 de 2016)

"Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril, 38 del 6 de mayo de 2016, 108 del 22 de julio de 2016, 129 del 26 de agosto de 2016 y 158 del 21 de septiembre de 2016".

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES,**

En ejercicio de las facultades conferidas por los Acuerdos 02 del 12 de diciembre de 2014, modificado por el Acuerdo 12 del 27 de noviembre de 2015, proferidos por la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2016.

Que mediante Resoluciones No. 03 del 29 de enero de 2016, No. 33 del 22 de abril de 2016, 38 del 06 de mayo de 2016, 108 del 22 de julio de 2016, 129 del 26 de agosto de 2016 y 158 del 21 de septiembre de 2016, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales ajustó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2016.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*"

Que la norma en cita en su artículo 22, preceptúa:

**"ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, TRASLADO Y DE APLAZAMIENTO.-** Dado que las circunstancias económicas no son estáticas sino dinámicas, se hace indispensable durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión modificar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros.

*Las modificaciones al presupuesto anual serán presentadas a iniciativa de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces ante Sala Plena, estableciendo en forma clara y precisa el monto de las modificaciones, con el aval del área que la requiera y con el soporte necesario que justifique la modificación.*

*Las modificaciones de adición, traslado, reducción o aplazamiento requieren de la expedición previa de un certificado expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, en el que se certifique que están libres de afectación.*

*Una vez aprobada la modificación por la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, podrá la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces realizar los ajustes pertinentes al presupuesto anual a través de acto administrativo."*

Que son modificaciones al presupuesto conforme lo preceptúa el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cita, las siguientes:

Hoja No. 2 de la Resolución No.177 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril, 38 del 6 de mayo de 2016, 108 del 22 de julio de 2016, 129 del 26 de agosto de 2016 y 158 del 21 de septiembre de 2016".

Adición  
Traslado  
Reducción  
Aplazamiento

Que el artículo 25 de la misma norma preceptúa: "**MODIFICACIÓN DE TRASLADO.-** Corresponde a la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por ésta".

Que en reunión de **Seguimiento Presupuestal** de que trata el artículo 41 del Acuerdo No.05 de 2011 en cita, llevada a cabo el 11 de octubre de 2016, según consta en el acta No. 10 de la misma fecha, se recomendó presentar a la Sala Plena una solicitud de modificación del presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia (En la modalidad de Traslado Presupuestal), en los montos y rubros presupuestales que se detallan a continuación:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2016		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro - Gastos de personal - Sueldos de personal de nomina	7,350,000.00	Sobrante originado por retiro de trabajadores del CPNAA, licencia no remunerada.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>7,350,000.00</b>	
TRASLADOS PRESUPUESTALES 2016		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos Generales - Servicio de Energía	300,000.00	Saldo para cubrir Servicio Energía eléctrica de Septiembre a Dic 2016 $\$650.000 \times 4 = \$2.600.000$ menos $\$2.312.440 = \$ 287.560$ .
Rubor Gastos Generales - Gravamen a Movimientos Financieros	750,000.00	Valor pagos a realizar de Octubre a Dic 2016 $\$ 1.174.518.489 \times 4/1.000 = \$ 4.698.074 - \$3.991.835 = \$ 706.238$ .
Rubro Gastos Generales - Viáticos y Gastos de Viaje	6,300,000.00	Recurso estimado para cubrir viáticos y gastos de viaje para el segundo semestre de 2016 de la Subdirección Jurídica y la Dirección Ejecutiva.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>7,350,000.00</b>	

Que la Directora Ejecutiva en sesión de Sala Plena presencial virtual del 14 de octubre de 2016, sometió a consideración de los miembros del Consejo la modificación al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2.015, que fuera ajustado por las resoluciones No.03 del 29 de enero, No. 33 del 22 de abril, No.38 del 06 de mayo, No.108 del 22

Hoja No. 3 de la Resolución No.177 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril, 38 del 6 de mayo de 2016, 108 del 22 de julio de 2016, 129 del 26 de agosto de 2016 y 158 del 21 de septiembre de 2016".

de julio, No.129 del 26 de agosto todas de 2016 y 158 del 21 de septiembre de 2016, en los montos y rubros presupuestales anteriormente descritos.

Que la disponibilidad de los recursos para respaldar la modificación de traslado presupuestal se encuentra soportada en la certificación de fecha 16 agosto de 2016, expedida por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, la cual se transcribe a continuación:

**"EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 22 DEL CAPITULO V DEL ACUERDO 5 DE 2011**

**CERTIFICA:**

*Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos en el presupuesto para la vigencia 2016 aprobado mediante resolución No. 121 del 27 de noviembre de 2015, ajustado por la resolución 3 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril de 2016, 38 del 06 de mayo de 2016, 108 del 22 de julio de 2016, 129 del 26 de agosto de 2016 y 158 del 21 de septiembre de 2016, en los rubros y cuantías que se detallan a continuación, los cuales se encuentran libres de afectación:*

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Rubro - Gastos de personal - Sueldos de personal de nomina	7,350,000.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>7,350,000.00</b>

*Se firma la presente certificación, a los diez (10) días del mes de Octubre de dos mil diez y seis (2016)*

**NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES**  
*Jefe de Oficina Administrativa y Financiera"*

Que tal como consta en el acta No. 269 del 14 de octubre de 2016 y correspondiente a la sesión de Sala Plena presencial virtual de la misma fecha, los miembros del Consejo aprobaron la modificación al presupuesto del CPNAA aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 que fuera ajustado por las resoluciones No.03 del 29 de enero, No 33 del 22 de abril, No.38 del 06 de mayo, No.108 del 22 de julio, 129 del 26 de agosto todas de 2016 y 158 del 21 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2016		
SALA - DELIBERACION Y DECISION DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro - Gastos de personal - Sueldos de personal de nomina	7,350,000.00	Sobrante originado por retiro de trabajadores del CPNAA, licencia no remunerada.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>7,350,000.00</b>	
TRASLADOS PRESUPUESTALES 2016		
SALA - DELIBERACION Y DECISION DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016		
TRASLADO A		



Hoja No. 4 de la Resolución No.177 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril, 38 del 6 de mayo de 2016, 108 del 22 de julio de 2016, 129 del 26 de agosto de 2016 y 158 del 21 de septiembre de 2016".

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos Generales - Servicio de Energía	300,000.00	Saldo para cubrir Servicio Energía eléctrica de Septiembre a Dic 2016 $\$650.000 \times 4 = \$2.600.000$ menos $\$2.312.440 = \$287.560$ .
Rubor Gastos Generales - Gravamen a Movimientos Financieros	750,000.00	Valor pagos a realizar de Octubre a Dic 2016 $\$1.174.518.489 \times 4/1.000 = \$4.698.074 - \$3.991.835 = \$706.238$ .
Rubro Gastos Generales - Viáticos y Gastos de Viaje	6,300,000.00	Recurso estimado para cubrir viáticos y gastos de viaje para el segundo semestre de 2016 de la Subdirección Jurídica y la Dirección Ejecutiva.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>7,350,000.00</b>	

Que por lo anteriormente considerado,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 que fuera ajustado por las resoluciones No.03 del 29 de enero, No.33 del 22 de abril, No.38 del 6 de mayo, No.108 del 22 de julio, No.129 del 26 de agosto y 158 del 21 de septiembre, todas de 2016, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2016 SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro - Gastos de personal - Sueldos de personal de nomina	7,350,000.00	Sobrante originado por retiro de trabajadores del CPNAA, licencia no remunerada.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>7,350,000.00</b>	
TRASLADOS PRESUPUESTALES 2016 SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos Generales - Servicio de Energía	300,000.00	Saldo para cubrir Servicio Energía eléctrica de Septiembre a Dic 2016 $\$650.000 \times 4 = \$2.600.000$ menos $\$2.312.440 = \$287.560$ .
Rubor Gastos Generales - Gravamen a Movimientos Financieros	750,000.00	Valor pagos a realizar de Octubre a Dic 2016 $\$1.174.518.489 \times 4/1.000 = \$4.698.074 - \$3.991.835 = \$706.238$ .

Hoja No. 5 de la Resolución No.177 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril, 38 del 6 de mayo de 2016, 108 del 22 de julio de 2016, 129 del 26 de agosto de 2016 y 158 del 21 de septiembre de 2016".

Rubro Gastos Generales - Viáticos y Gastos de Viaje	6,300,000.00	Recurso estimado para cubrir viáticos y gastos de viaje para el segundo semestre de 2016 de la Subdirección Jurídica y la Dirección Ejecutiva.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>7,350,000.00</b>	

El presupuesto ajustado para la vigencia 2016 quedará de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO 2016
<b>CAPITULO I</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	280,500,000
MATRICULAS PROFESIONALES	1,940,804,625
INSCRIPCIÓN PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	45,173,200
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	57,253,700
LICENCIA TEMPORAL	15,168,010
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2,338,899,535</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL</b>	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	3,600,000
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	38,008,406
EXCEDENTES	298,622,334
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>340,230,739</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,679,130,274</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SUBCAPITULO I</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
SUELDOS	708,637,387
VACACIONES	50,466,365
AUXILIO DE TRANSPORTE	932,400
CESANTIAS	64,353,498
INTERESES DE CESANTIAS	7,818,420
PRIMA DE SERVICIOS	64,353,498
DOTACION A EMPLEADOS	2,204,155
INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>898,765,721</b>
<b>PORTES</b>	

Hoja No. 6 de la Resolución No.177 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril, 38 del 6 de mayo de 2016, 108 del 22 de julio de 2016, 129 del 26 de agosto de 2016 y 158 del 21 de septiembre de 2016".

APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	30,694,907
APORTES SALUD	65,064,177
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	3,973,184
APORTES PENSIONES	91,884,720
APORTES ICBF	23,046,180
APORTES SENA	15,397,453
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>230,060,622</b>
HONORARIOS	174,917,048
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,303,743,391</b>
SUBCAPITULO II	
<b>GASTOS GENERALES</b>	
CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	61,836,660
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	12,657,600
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	13,355,331
MANTENIMIENTO	57,819,376
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	15,643,183
ENERGIA	6,561,420
ACUEDUCTO	2,207,228
SERVICIO DE CORREO	50,216,192
ARRENDAMIENTOS	4,336,261
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	117,078,021
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2,472,192
FOTOCOPIAS	50,000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,179,560
SEGUROS GENERALES	7,401,420
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	26,607,885
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	8,500,000
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5,240,000
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	16,565,083
COMPRAS	14,853,448
ADQUISICION DE INTANGIBLES	24,193,460
OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	21,513,647
COSTOS JUDICIALES	0
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>471,287,966</b>
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	4,133,771
CUOTAS DE AUDITAJE	3,703,589
OTROS IMPUESTOS	750,000
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	10,505,598
<b>TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>19,092,958</b>
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	

Hoja No. 7 de la Resolución No.177 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril, 38 del 6 de mayo de 2016, 108 del 22 de julio de 2016, 129 del 26 de agosto de 2016 y 158 del 21 de septiembre de 2016".

COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	40,544,937
OTROS GASTOS FINANCIEROS	4,650,726
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>45,195,663</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,839,319,977</b>
<b>CAPITULO III</b>	
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	839,810,297
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>839,810,297</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2,679,130,274</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil diez y seis (2016).

Comuníquese y cúmplase,

  
**DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ**  
 Directora Ejecutiva

PROYECTO Y REVISOR DESDE EL AMBITO DE SU COMPETENCIA		FIRMA
NOMBRE	CARGO	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	

